



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **8:00 horas del día 14 de Agosto de 2019**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### \* Tenientes de Alcalde:

- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora General, Doña Irene Corrales Moreno.

### \* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D<sup>a</sup>. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.

### \* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:

- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL - - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06



## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 489/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2019. Aprobación.

**Punto 2º.-** (Expte. 490/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expediente de Contratación SV15/2017 “*Servicio mantenimiento de calderas de edificios municipales*”. Prórroga. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 491/2019).- Propuesta de la Delegación de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° 43/2018 de subvención Línea 9 concedido a la entidad *Grupo Ajedrecístico “Aleph”* con CIF: G-41969106”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 492/2019).- Propuesta de la Delegación de Recursos Humanos, relativa a “Expedientes nº 41095181C01-02-03, para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de los proyectos: “*Obras de Infraestructuras en los Poblados*”, “*Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo de Utrera* y “*Mejoras Infra. Equip y Esp. Pcos. Núcleo Urbano de Utrera*. Programa Plan de Fomento Empleo Agrario 2018-2019”. Prórroga. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 493/2019).- Propuesta de la Delegación de Recursos Humanos, relativa a “Contratación laboral temporal, marco del programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE del día 20 de Junio de 2019)”. Prórroga. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 494/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Subvención, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 136, de 17 de julio de 2019 en materia de consumo”. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 495/2019).- Asuntos urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06



**PUNTO 1º.- (EXPTE. 489/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2019.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 2 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2019.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 490/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV15/2017 “SERVICIO MANTENIMIENTO DE CALDERAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES”. PRÓRROGA. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 de agosto de 2017 se adjudica el contrato de “*Servicio mantenimiento de calderas de edificios municipales*” expediente SV15/2017, a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A., CIF A91974196, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 9 de septiembre de 2017 por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D Alfonso Gil Maldonado, en calidad de Administrador Único de la mercantil INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A., comenzando la prestación del servicio el día 1 de septiembre de 2017 y siendo su duración de dos (2) años.

Conforme a la cláusula 5.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos (2) años más, por periodos anuales, por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente Informe de necesidad del Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina de Mantenimiento de Edificios de fecha 9 de julio de 2019, D. Joaquín Moreno Pérez, estimando conveniente prorrogar el citado contrato, así como propuesta del Concejal-Delegado del Área Infraestructuras, D. Luis de la Torre Linares, de fecha 10 de julio de 2019 solicitando se prorrogue a la empresa adjudicataria, el contrato de suministro que se viene prestando actualmente, por un (1) año más.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL - - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06



Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 18 de julio de 2019 por la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A.**, CIF A91974196, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 6 de agosto del presente sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de “*Servicio mantenimiento de calderas de edificios municipales*” expediente SV15/2017, suscrito con la entidad **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A.**, CIF A91974196, por plazo de un (1) año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.623,17 € IVA incluido para el año de duración del contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42 9200 21200 del estado de gasto del vigente presupuesto municipal, N.º operación 2019 22017000.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

**CUARTO:** Dar cuenta el acuerdo a la oficina de Mantenimiento de Edificios, a la oficina de Tesorería, a la oficina de fiscalización y contabilidad, a la oficina de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 491/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 43/2018 DE SUBVENCIÓN LÍNEA 9 CONCEDIDO A LA ENTIDAD GRUPO AJEDRECÍSTICO “ALEPH” CON CIF: G-41969106”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES.**

**D. DANIEL LIRIA CAMPÓN**, como Concejal, Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de subvenciones concedidas mediante la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2018, Línea 9, Deportes,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06



Visto informe del Técnico de la Delegación de Deportes, que literalmente dice: “**INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2018- LINEA 9 DEPORTES**

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 5).

c) La cuenta justificativa (Modelo 5) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”

Se han presentado varias Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 9, habiendo sido examinadas por el Técnico de Oficina de Deportes.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- **1- GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**

- Número de Expediente: **43/18**

- Beneficiario: **GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**

- CIF: **G-41969106**

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: **25/01/2019**

- Importe concedido: **3.390,15 €**

- Presupuesto aceptado: **3.953,39 €**

- Importe justificado: **3.713,29 €**

- Al ser la justificación insuficiente se reformula la cantidad concedida:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06



- Importe a conceder: **3.184,33€**
- Ingresan devolución: **14/07/2019 : 205,82€**
- Importe justificado: **3.713,29€**

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL COORDINADOR DE DEPORTES.-Fdo.: D. Juan Palma Rodríguez.**”-

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- **1- GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**
- Número de Expediente: **43/18**
- Beneficiario: **GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**
- CIF: **G-41969106**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: **25/01/2019**
- Importe concedido: **3.390,15 €**
- Presupuesto aceptado: **3.953,39 €**
- Importe justificado: **3.713,29 €**
- Al ser la justificación insuficiente se reformula la cantidad concedida:
- Importe a conceder: **3.184,33€**
- Ingresan devolución: **14/07/2019 : 205,82€**
- Importe justificado: **3.713,29€**

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Deportes 53001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: D. Daniel Liria Campón.**”

Analizada la propuesta de la Delegación de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 492/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXPEDIENTES N° 41095181C01-02-03, PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS”, “MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA Y “MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA. PROGRAMA PLAN DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2018-2019”. PRÓRROGA. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL - - 14/08/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
 Fecha: 14/08/2019  
 Hora: 13:06



Por el Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, se ha emitido Resoluciones de otorgamiento de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expedientes nº 41095181C01-02-03, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas para la ejecución de los proyectos: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS”, “MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA y “MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA”, por un importe total de 743.909,00 euros, Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de Octubre de 2018 se aprobó la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de Empleo Agrario, para las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción de los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018-2019:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	7 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 3 Oficiales Albañil, 3 Oficiales Soldadores y 1 Oficial Fontanero 72 contratos de Peón.
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA	22 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 15 Oficiales Albañiles, 1 Oficial Fontanero, 3 Oficiales Soldadores, 2 Oficiales Carpintería Metálica o Soldador, 1 Oficial Pintor 203 contratos de peón 2 contratos de Auxiliar Administrativo/a (3 meses)
MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA	18 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 13 Oficiales Albañiles, 1 Oficial Fontanero, 2 Oficiales Soldadores, 1 Oficial Electricista y 1 Oficial Carpintería Metálica o Soldador 165 contratos de peón.
TOTAL	47 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 31 Oficial Albañil 8 Oficial Soldador 3 Oficial Fontaneros 3 Oficial Carpintería Metálica o Soldador 1 Oficial Electricista 1 Oficial Pintor 2 contratos de Auxiliar Administrativo (3 meses) 440 contratos peones

Durante la ejecución del programa se modificó el número de contratos, especialmente en peones, dado que el incremento de la base mínima de cotización como consecuencia del alza del salario mínimo interprofesional ha supuesto un incremento de los costes en el personal de la categoría peón, que ha motivado que la contratación sea 322.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06



Una vez finalizado el período inicial del proyecto (Octubre 2018-Junio 2019) y tras la existencia de la prórroga otorgada por la Orden TMS/671/2019, de 14 de junio, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo de finalización de las obras y servicios de interés general y social, iniciados en el ejercicio 2018, en el marco del programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE del día 20 de Junio de 2019) por la que se amplía el período del programa hasta 30 de Septiembre de 2019, se ha comprobado la existencia de créditos sin gastar hasta el total de la subvención.

Por parte de la Unidad Administrativas de Infraestructuras se ha propuesto que el crédito existente se distribuya entre el mayor número de oficiales posibles y el número restante de peones, siempre respetando el porcentaje de mano de obra cualificada y no cualificada que señala el Real Decreto 939/1997.

Dicha programación ha sido informada favorablemente por el Servicio de Recursos Humanos y por la Intervención de Fondos con cargo a los asientos contables:2019.22009539-2019.22009540-2019.22009541-2019 22017404(Obra 1); 2019.2209542-2019.22009543-2019 y 22009544-2019 y 22009545-2019 (Obra 2) y 22009546-2019, 22009547-2019 y 22009548-2019 (Obra 3) e indemnizaciones fin de contrato con cargo a aplicación 2019.22017408.

En base a todo lo expuesto, PROpongo A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.** Acogerse a la prórroga de la Orden TMS/671/2019, de 14 de junio, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo de finalización de las obras y servicios de interés general y social, iniciados en el ejercicio 2018, en el marco del programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE del día 20 de Junio de 2019) por la que se amplía el período del programa hasta 30 de Septiembre de 2019

**SEGUNDO.** Modificar la declaración de excepcionalidad de la contratación laboral temporal, contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de Empleo Agrario, para las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción de los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018-2019 conforme al siguiente cuadro:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado	Personal definitivo a contratar.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	7 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 3 Oficiales Albañil, 3 Oficiales Soladores y 1 Oficial Fontanero 72 contratos de Peón.	7 Oficiales Primera (90 días) 1 Oficial Primera (30 días) 62 contratos de peón (25 días)
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA	22 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 15 Oficiales Albañiles, 1 Oficial Fontanero, 3 Oficiales Soladores, 2 Oficiales Carpintería Metálica o Soldador, 1 Oficial Pintor 203 contratos de peón 2 contratos de Auxiliar Administrativo/a (3 meses)	22 contratos de Oficial Primera (90 días) 2 contratos de Auxiliar (3 meses) 5 contratos de Oficial Primera (30 días) 175 contratos de peón (25 días)
MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA	18 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 13 Oficiales Albañiles, 1 Oficial Fontanero, 2 Oficiales Soladores, 1 Oficial Electricista y 1 Oficial Carpintería Metálica o Soldador 165 contratos de peón.	18 contratos de Oficial Primera (90 días) 6 contratos de Oficial Primera (30 días) 142 contratos de peón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.UTRERA.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06





TOTAL	47 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 31 Oficial Albañil 8 Oficial Solador 3 Oficial Fontaneros 3 Oficial Carpintería Metálica o Soldador 1 Oficial Electricista 1 Oficial Pintor 2 contratos de Auxiliar Administrativo (3 meses) 440 contratos peones	47 contratos de Oficial Primera (90 días) correspondiendo a 2 contratos de Auxiliar Administrativo (3 meses) 12 contratos de Oficial Primera (30 días) 379 contratos peones
-------	---	--

**TERCERO.** Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas, siendo el último y definitivo turno de:

Obra	Oficiales (30 días)	Peones (25 días)
1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	1	9
2 MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NÚCLEO DE UTRERA	5	21
3 MEJORAS INFRA. EQUIP Y ESP. PCOS. NÚCLEO URBANO DE UTRERA	6	27

**CUARTO.** Dar traslado al Departamento de Selección y Formación de Personal al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. D. Manuel Romero López (P.D.27/06/2019)."**

Analizada la propuesta de la Delegación de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 493/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA Y EN LAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS (BOE DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019)". PRÓRROGA. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, se ha emitido Resoluciones de otorgamiento de subvención al Excmo. Ayuntamiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
Fecha: 14/08/2019  
Hora: 13:06



de Utrera, expedientes nº 1095181D04, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas para la ejecución del proyecto de empleo Estable: (PEE REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES, 2ª FASE) por un importe total de 113.500,00 euros, Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de Diciembre de 2018 se aprobó la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de Empleo Agrario Estable, para las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción al proyecto (PEE REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES, 2ª FASE) del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018-2019:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
PEE REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES, 2ª FASE	7 Oficiales Primera 67 Peones.

Por aplicación del Real Decreto 1462/2018 de 21 de Diciembre por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2019, el coste del peón del programa PFOEA se incrementó de forma notable.

Se realizaron las oportunas estimaciones, pero una vez cerrada la nómina de Junio de 2019 y finalizado el programa en sus fechas iniciales, se ha comprobado la existencia de parte de la subvención sin proceder a su gasto.

Una vez finalizado el período inicial del proyecto (Diciembre 2018-Junio 2019) y tras la existencia de la prórroga otorgada por la Orden TMS/671/2019, de 14 de junio, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo de finalización de las obras y servicios de interés general y social, iniciados en el ejercicio 2018, en el marco del programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE del día 20 de Junio de 2019) por la que se amplía el período del programa hasta 30 de Septiembre de 2019, se ha comprobado la existencia de créditos sin gastar hasta el total de la subvención.

Por parte de la Unidad Administrativas de Infraestructuras se ha propuesto que el crédito existente se distribuya entre el mayor número de oficiales posibles y el número restante de peones, siempre respetando el porcentaje de mano de obra cualificada y no cualificada que señala el Real Decreto 939/1997.

Dicha programación ha sido informada favorablemente por el Servicio de Recursos Humanos y por la Intervención de Fondos con cargo a los asientos contables 2019 22017409, 2019 22017410, 2019 22017411 y 2019 22017412

En base a todo lo expuesto, PROpongo a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.** Acogerse a la prórroga de la Orden TMS/671/2019, de 14 de junio, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo de finalización de las obras y servicios de interés general y social, iniciados en el ejercicio 2018, en el marco del programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE del día 20 de Junio de 2019) por la que se amplía el período del programa hasta 30 de Septiembre de 2019



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190984751
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47	Fecha: 14/08/2019 Hora: 13:06



**SEGUNDO.** Modificar la declaración de excepcionalidad de la contratación laboral temporal, contrato de trabajo de duración determinada de interés social/fomento de Empleo Agrario, para las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción de los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018-2019 conforme al siguiente cuadro:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado	Personal definitivo a contratar.
PEE REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES, 2ª FASE	7 Oficial Primera (90 días) 67 Peón (25 días)	7 Oficiales Primera (90 días) 1 Oficial Primera (30 días) 61 contratos de peón (25 días)

**TERCERO.** Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas, siendo el último y definitivo turno de:

Obra	Oficiales (30 días)	Peones (25 días)
PEE REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES, 2ª FASE	1	4

**CUARTO.** Dar traslado al Departamento de Selección y Formación de Personal al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. D. Manuel Romero López (P.D.27/06/2019).**

Analizada la propuesta de la Delegación de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 494/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “SUBVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Nº 136, DE 17 DE JULIO DE 2019 EN MATERIA DE CONSUMO”. APROBACIÓN.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Vista Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 136, de 17 de julio de 2019, por la que se convocan, en el ejercicio 2019, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ SECRETARÍA ACCTAL - - 14/08/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
 Fecha: 14/08/2019  
 Hora: 13:06



Visto informe del técnico del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública que, literalmente, dice: “D. Francisco Begines Troncoso, como Técnico Medio del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera **INFORMA: PRIMERO:** En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 136, de 17 de Julio de 2019, ha sido publicada la Resolución de 9 de Julio de 2019, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.- **SEGUNDO:** Los gastos de personal propio (Nóminas y Seguros Sociales) derivados de la realización de las actividades previstas en la O.M.I.C., durante el ejercicio 2018, y que pueden ser objeto de subvención, han sido los siguientes: A tiempo completo, Inspectora de Consumo:33.372,47 €.- A tiempo parcial (50 %), Inspector de Consumo:13.059,63 €.- A tiempo parcial (30 %), Gestora Administrativa: 11.041,45 €.- **IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN:** 57.473,55 €.- A la vista de los gastos de personal realizados por este Excmo. Ayuntamiento durante el ejercicio 2018, para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales en materia de consumo, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria reseñada y en las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones, aprobadas por Orden de 1 de febrero de 2017, es por lo que **VENGO EN INFORMAR** la conveniencia de elevar Propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente **ACUERDO: Primero: APROBAR** la solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 136, de 17 de julio de 2019, que se detalla a continuación.- **IMPORTE A SOLICITAR (90%): 51.726,19 €.- APORTACIÓN MUNICIPAL (10%): 5.747,36 €.- IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 57.473,55 €.-** El importe total indicado de la actuación se corresponde con los gastos de personal propio subvencionables (Nóminas y Seguros Sociales) siguientes: A tiempo completo, Inspectora de Consumo: 33.372,47 €.- A tiempo parcial (50 %), Inspector de Consumo: 13.059,63 €.- A tiempo parcial (30 %), Gestora Administrativa:11.041,45 €.- **Segundo: Dar traslado** del presente Acuerdo a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.- Es todo cuanto tengo el deber de informar.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: D. Francisco Begines Troncoso.-**”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero: APROBAR** la solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 136, de 17 de julio de 2019, que se detalla a continuación.

**IMPORTE A SOLICITAR (90%): 51.726,19 €**

**APORTACIÓN MUNICIPAL (10%): 5.747,36 €**

**IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 57.473,55 €**

El importe total indicado de la actuación se corresponde con los gastos de personal propio subvencionables (Nóminas y Seguros Sociales) siguientes:

A tiempo completo, Inspectora de Consumo: 33.372,47 €

A tiempo parcial (50 %), Inspector de Consumo: 13.059,63 €

A tiempo parcial (30 %), Gestora Administrativa: 11.041,45 €

**Segundo: Dar traslado** del presente Acuerdo a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019  
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA ACCTAL. - 14/08/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47

DOCUMENTO: 20190984751  
 Fecha: 14/08/2019  
 Hora: 13:06



Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.-**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 495/2019).- ASUNTOS URGENTES.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08,45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.-**



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20190984751
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000F06AF00T9M8G5U1Z9W6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/08/2019 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ SECRETARÍA ACCTAL - - 14/08/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/08/2019 13:06:47	Fecha: 14/08/2019 Hora: 13:06

